

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N°1816/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación / con el objeto de adquirir cuatro cubiertas radiales sin cámara, para el Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de / La Plata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N°42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$a 4.800.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

S.S.

JAC



SECRETARÍA
DE LA
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA

LA
NACION